

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras en Pesos)

1. ASPECTOS GENERALES.

I. Constitución, Objeto, Organización y Marco Jurídico:

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (en adelante el Instituto), se constituyó el 13 de diciembre de 1996, publicado en el periódico Oficial del Estado.

El Instituto es un organismo público de carácter permanente, independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Es responsable de la preparación, dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, que se realicen en la entidad; y tiene a su cargo la organización, desarrollo, vigilancia y computo de los instrumentos de participación ciudadana de Consulta Popular y Revocación de Mandato. Así mismo, sus facultades y obligaciones se encuentran contenidas en el artículo 97 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, vigente.

II. Estructura organizacional:

Para el desempeño de sus actividades, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana cuenta con un órgano de dirección superior denominado Consejo General, que se integra por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE); con una Secretaría Ejecutiva la cual tiene a su cargo realizar las funciones técnico-administrativas necesarias para el cumplimiento de las facultades y obligaciones del instituto.

Las obligaciones de la Secretaría Ejecutiva se encuentran establecidas en el artículo 103 de la Ley Electoral vigente, y para el cumplimiento de las mismas estará integrada por las direcciones y unidades, que a su Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se integran por personal de la rama administrativa y del Servicio Profesional Nacional, siendo las siguientes:

- Dirección de Organización y Estadística Electoral
- Dirección Jurídica
- Dirección de Capacitación Electoral
- Dirección de Administración
- Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos
- Unidad de Secretariado
- Unidad de Comunicación Social
- Unidad de Tecnología y Sistemas
- Unidad de Desarrollo Institucional
- Unidad de Participación Ciudadana
- Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión

Durante el período de Proceso Electoral, se instalarán las Comisiones Municipales Electorales, las cuales son organismos que, bajo la dependencia del Instituto, ejercerán en los Municipios las funciones de preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, y contará con las facultades y obligaciones que la legislación en la materia establece.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas se creó el Órgano Interno de Control, con las atribuciones que la normatividad en materia de responsabilidades administrativas establece.

Aportaciones del Estado:

El Instituto, opera con recursos provenientes del Gobierno Estatal de Nuevo León, por lo que sus ingresos dependen de la Autorización de Entes Externos, es decir, el Instituto no genera ingresos propios para sufragar sus programas de trabajo, por lo que está condicionada en su totalidad a las condiciones económicas y financieras que impongan o afecten al Presupuesto de Egresos Estatal, aprobado por el H. Congreso del Estado.

Régimen fiscal:

El Instituto no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por ser un Organismo Público y Autónomo del Gobierno del Estado de Nuevo León. Las disposiciones fiscales, en particular la Ley del Impuesto Sobre la Renta, establece que estos organismos solamente tendrán la obligación de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta, cuando realicen pagos terceros, así como exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, en términos de dicha Ley.

Marco Jurídico:

Para la organización, facultades y obligaciones, el Instituto se fundamenta en las disposiciones legales aplicables, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ley Federal del Trabajo.
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León.
- Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León.
- Lineamientos de la Comisión Estatal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

De acuerdo a los plazos establecidos es a partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, que los entes están obligadas a presentar sus estados financieros y la información correspondiente apegados a esta nueva normatividad.

El Instituto emite su **Manual de Contabilidad Gubernamental** el 24 de mayo de 2015, mismo que entró en vigor a partir de esa fecha y que fue actualizado por última vez el 02 de mayo de 2023, con el objeto de proporcionar a la administración del Instituto una herramienta metodológica y normativa que permita aterrizar de manera armonizada, el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, al nivel de afectación del Instituto, asegurando con ello el cabal cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los acuerdos emitidos por CONAC.

El **Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG)** se integra por los apartados siguientes:

- i. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- ii. Sistema de Contabilidad Gubernamental. (SCG)
- iii. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- iv. Necesidades de información financiera de los usuarios.
- v. Cualidades de la información financiera a producir.
- vi. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos.
- vii. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

Las normas que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos, que permiten definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros, forman parte de este MCCG.

En forma supletoria a las normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El **Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)** está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberá sujetarse el Instituto, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

Los **Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental**, tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa, los cuales se enuncian a continuación:

- Sustancia Económica.
- Entes Públicos.
- Existencia Permanente.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Registro e Integración Presupuestaria.
- Consolidación de la Información Financiera.
- Devengo Contable.
- Valuación.
- Dualidad Económica.
- Consistencia.

Los estados financieros adjuntos cumplen con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, y a las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Orgánica de la Administración Pública Federal, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera del Instituto.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS CONTABLES Y PRESUPUESTALES.

El Instituto preparó sus Estados Financieros conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normatividad aplicable emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) las cuales requieren que la Administración efectuó ciertas estimaciones y utilizó ciertos supuestos para determinar la validación de algunas partidas incluidas en los Estados Financieros, y para hacer las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. La administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados son las adecuadas en las circunstancias, aun cuando su efecto final puede llegar a diferir del efecto de dichas hipótesis.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación.

Con la entrada en vigor, a partir del 1º de enero de 2008, de las disposiciones establecidas en la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la inflación”, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), el Instituto no aplicó el método integral para reconocer los efectos en la inflación en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, en atención a que se está en un entorno económico no inflacionario debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue inferior al 26%, tal como lo establece la citada Norma de Información Financiera.

El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores a los del ejercicio de 2025, son los siguientes:

<u>Ejercicios</u>	<u>% Inflación</u>
2023	4.66%
2024	4.21%
2025	3.69%
Suma	12.56%

b) Efectivo y Equivalentes.

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal.

c) Derechos a recibir efectivo o equivalentes.

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

d) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Representa el monto de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Los terrenos representan el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

Otros bienes inmuebles representan el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

Los Bienes Muebles representan el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

Se registran al costo de adquisición y la depreciación se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica, registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

Cálculo de la depreciación o amortización:

Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable (Menos) Valor de deshecho
Vida Útil

- 1) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.
- 2) Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.
- 3) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.

Los parámetros de vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos son los siguientes:

ACTIVOS	AÑOS DE VIDA UTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
Muebles de oficina y estantería.	10	10
Muebles, excepto de oficina y estantería.	10	10
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	3	33.3
Equipos y aparatos audiovisuales.	3	33.3
Cámaras fotográficas y de video.	3	33.3
Vehículos y equipo terrestre.	5	20
Maquinaria y equipo industrial	10	10
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.	10	10
Equipo de comunicación y telecomunicación.	10	10
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	10	10
Otros equipos.	10	10
Edificios, Construcciones e Instalación.	30	3.3

La Depreciación acumulada de bienes muebles representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

El Instituto realiza el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles e inmuebles. Dicho inventario se concilia con el registro contable de los mismos. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.

e) Impuestos a la Utilidad.

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana no es sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por lo tanto, no se determina impuesto causado y/o diferido por ISR, como es requerido por la NIF D-4 "Impuestos a utilidad".

f) Obligaciones Laborales al Retiro.

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal de Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje presentar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los cálculos se realizaron en el mes de diciembre de 2025.

Los costos de pensiones, primas de antigüedad y beneficios por terminación, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. Los costos derivados de ausencias compensadas, como lo son las vacaciones, se reconocen de forma acumulativa por la que se crea la provisión respectiva.

g) Hacienda pública / Patrimonio.

Las aportaciones recibidas en el período por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León se presentan clasificadas en el patrimonio no restringido.

Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido.

Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector público que incrementan la Hacienda Pública / Patrimonio del ente Público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

Hacienda Pública / Patrimonio Generado.

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificados y cuantificables que le afectan con los lineamientos emitidos por el CONAC.

h) Reconocimiento de los ingresos por aportaciones.

El Instituto reconoce los ingresos por aportaciones estatales conforme se devengan o se cobre la partida presupuestal.

i) Reconocimiento de gastos.

El Instituto reconoce sus gastos conforme se devengan.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NOTAS RELEVANTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León presenta las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, atendiendo en todo momento a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, a fin de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

4. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro se integra como sigue:

	2025	2024
Efectivo en caja	\$ 75,000	\$ 75,000
Efectivo en bancos	16,428	287,127
Inversiones temporales	40,078,042	1,291,763
Depósitos de fondo de terceros en garantía	0	0
Fondo de ahorro para el retiro	7,714,205	5,172,877
	\$ 47,883,675	\$ 6,826,767

Inversiones Temporales: Las inversiones son a corto plazo es decir a un plazo menor a 3 meses, las cuales son de disponibilidad inmediata. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

Es importante mencionar que el saldo de \$ 47,883,675 que se refleja en el Estado de Situación Financiera en la cuenta "Efectivo y Equivalentes", corresponde a compromisos establecidos y contraídos por el instituto y de los cuales serán ejercidos durante el ejercicio 2026.

5. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra como sigue:

Cuenta	2025	2024
Seguros de Autos	\$ 873,260	\$ 933,329
Otros deudores	3,631	14,095
Total	\$ 876,891	\$ 947,424

Seguro de Autos, corresponde a la prestación otorgada al personal de planta, cuyo importe se va descontando vía nómina.

Otros Deudores, considera el importe de \$ 3,631, el cual corresponde al del Fondo de Ahorro de Consejerías Electorales y del Secretario Ejecutivo del instituto.

6. DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.

El importe corresponde a servicios contratados para diversos eventos del instituto y dicho saldo se cancela en los meses subsecuentes de acuerdo a la recepción del servicio y/o pago realizado.

Cuenta	2025	2024
Anticipo a Proveedores o Contratistas	\$ 299,357	\$ 8,732

7. OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.

El saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 por la cantidad de \$ 589,702 corresponde a los depósitos en garantía por el arrendamiento de 1 bodega en el área metropolitana y de 4 bodegas regionales para el resguardo de mobiliario y equipo de oficina de este instituto, de 1 estacionamientos para vehículos oficiales del instituto, así como del depósito que se realizó en la Comisión Federal de Electricidad por el servicio de energía eléctrica del instituto.

8. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO.

El importe de \$ 777,763 corresponde a diversas cuentas cuyo origen es del proceso de nóminas del ejercicio 2018 y dicho importe se encuentra en análisis por parte del Órgano Interno de Control.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Derechos a largo plazo	\$ 788,233	\$ 777,763
	<u>\$ 788,233</u>	<u>\$ 777,763</u>

9. BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 las inversiones se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Edificios	174,128,713	174,128,713
Total Bienes Inmuebles	\$ 174,128,713	\$ 174,128,713
Mobiliario y Equipo de Administración	65,235,728	65,219,139
Mobiliario y Equipo Educativo	14,272,352	14,223,976
Equipo de Transporte	26,297,676	27,924,373
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	41,002,482	40,982,483
Total Bienes Muebles	146,808,238	148,349,971
Total Licencias de software	11,128,471	11,128,471
Depreciación y Amortización	(151,411,964)	(139,816,709)
Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles Neto	\$ 180,653,458	\$ 193,790,447

10. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Servicios personales por pagar (D)	\$ 7,717,836	\$ 7,445,376
Proveedores (A)	8,830,864	23,015,027
Retenciones y contribuciones por pagar (B)	8,278,447	9,680,874
Otras cuentas por pagar (C)	0	48,062
Total Cuentas por pagar corto plazo	\$ 24,827,147	\$ 40,189,339

- (A) Al 31 de diciembre de 2025 el saldo de Proveedores se integra por \$ 8,830,864 saldo que representa las operaciones del instituto, mismo que se liquidará en el 2026 de acuerdo al devengado y programación de pago.
- (B) Respecto a las Retenciones y Contribuciones por Pagar por \$ 8,278,447 corresponden a las remuneraciones realizadas al personal, así como a las contribuciones por pagar retenidas en el mes de diciembre de 2025, dicho importe se paga en el 2026.
- (C) La cantidad de \$ 7,717,836 corresponde mayormente al Fondo de Ahorro y Fondo de Retiro retenido a los funcionarios del instituto de acuerdo a las prestaciones autorizadas.

11. PROVISIONES A LARGO PLAZO (OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO).

El Instituto reconoce la NIF D-3 "beneficios a los empleados", vigente a partir del 1ro. de enero del 2008, sustituyendo al anterior Boletín D-3 "Obligaciones laborales". La NIF D-3 establece tres tipos de beneficios a los empleados: directos a corto y largo plazo, al término de la relación laboral y por retiro.

El Pasivo y el costo anual de dichos son calculados por actuarios independientes mediante el Método de Crédito Unitario Proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. Los costos derivados de ausencias compensadas, como lo son las vacaciones, se reconocen de forma acumulativa por la que se crea la provisión respectiva.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el pasivo por obligaciones laborales registrado asciende a \$ 23,694,904 y \$ 26,048,114, respectivamente.

El saldo del pasivo laboral de \$ 23,694,904 corresponde a la valuación actuarial del pasivo generado por los beneficios al retiro y por terminación al 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con los lineamientos establecidos en la NIF D-3, el importe se compone de la provisión de indemnización por \$ 11,321,887 y de la provisión para la prima de antigüedad por \$ 11,713,951, además de finiquitos pendientes de pagar por \$ 659,066 que actualmente se encuentran en análisis por parte del Órgano Interno de Control.

A continuación, se presentan las cifras relevantes de las obligaciones laborales derivado del estudio actuarial para ejercicio 2025.

Cuenta Pública 2025



Beneficios por Terminación y Retiro:

Concepto	2025
(Pasivo)/Activo Neto por Beneficios Definidos	\$ (23,035,838)
Costo Neto del Periodo (CNP)	\$ (893,019)
Información Adicional	
Número de empleados	265
Antigüedad promedio	8.60 años
Nómina Anual (Salario Base)	\$ 127,302,100
Tasa de descuento	9.24%
Esperanza de vida laboral promedio	8.12

12. APORTACIONES RECIBIDAS.

Para atender sus objetivos, anualmente el Gobierno de Estado de Nuevo León le asigna un presupuesto para aplicarse a los gastos de operación.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra como sigue:

	2025	2024
Transferencias de la Tesorería del Estado	\$ 630,758,916	\$ 1,043,469,865

Presupuesto anual aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025, fue de \$ 573,096,864.00 (Quinientos setenta y tres millones noventa y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en el Tomo CLXII número 1 de fecha miércoles 01 de enero de 2025, Decreto Ejecutivo 2-2025 Reconducción Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2025.

Posteriormente, el H. Congreso del Estado de Nuevo León aprobó un presupuesto anual para el Ejercicio Fiscal 2025 de \$ 625,758,916.00 (Seiscientos veinticinco millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en el Tomo CLXII número 22 V de fecha martes 18 de febrero de 2025, Decreto Número 076 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025.

Adicionalmente, en el mes de junio de 2025, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado autorizó una ampliación presupuestal por \$ 5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) destinados a actividades de la operación del instituto.

Cuenta Pública 2025



13. RESULTADOS.

Se recibieron en el año 2025, Aportaciones por \$ 630,758,916.

CONCEPTO	ACUMULADO AL 30-SEP-25	MOVIMIENTOS DEL 01-OCT-25 AL 31-DIC-25	ACUMULADO AL 31-DIC-25
1. Aportaciones Estatales			
a) Para gasto corriente	\$ 514,292,401	\$ 116,466,515	\$ 630,758,916
b) Para inversión	0	0	0
Total	\$ 514,292,401	\$ 116,466,515	\$ 630,758,916
2. Aportaciones Federales			
c) Recibidas directamente	0	0	0
d) Recibidas a través de la Tesorería del Estado	0	0	0
Total	0	0	0
3. Transferencias Recibidas de otras Entidades	0	0	0
4. Aportaciones municipales	0	0	0
5. Otras aportaciones (incluye apoyos y donativos)	0	0	0
TOTAL	\$ 514,292,401	\$ 116,466,515	\$ 630,758,916

14. OTROS INGRESOS.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra como sigue:

	2025	2024
Intereses sobre inversión a corto plazo	\$ 3,629,683	\$ 23,924,027
Otros ingresos	3,916,186	67,179
	\$ 7,545,869	\$ 23,991,206

El importe al 31 de diciembre de 2025 de \$ 7,545,869 corresponde a ingresos acumulados por los siguientes conceptos: Intereses de la inversión diaria que realiza el instituto una vez que se cubre su operación diaria; y Otros Ingresos corresponde al reintegro de recursos remanentes OPLES 2024 realizado por el Instituto Nacional Electoral, compensación por liquidación de partidos políticos, ingreso por venta de desperdicio de hierro, depósito por destrucción de material electoral, depósito por siniestro de vehículo oficial del instituto.

15. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

Gastos de Funcionamiento	2025	2024
Servicios personales:		
Sueldo base a personal permanente	\$ 101,098,152	102,276,799
Sueldo base a personal eventual	23,572,919	127,144,697
Remuneraciones adicionales y especiales	20,981,015	23,466,329
Seguridad social	32,650,352	48,438,150
Otras prestaciones sociales y económicas	28,688,932	59,092,816
	<u>\$ 206,991,370</u>	<u>\$ 360,418,791</u>
Materiales y suministros:		
Materiales de administración	4,636,781	142,296,175
Alimentos y utensilios	\$ 13,740	7,518
Materiales y artículos para la construcción	52,387	561,653
Productos químicos farmacéuticos	1,940	14,631
Combustibles, lubricantes y aditivos	828,521	3,547,185
Vestuario y blancos	39,686	2,585,362
Herramientas y accesorios	74,998	507,791
	<u>\$ 5,648,053</u>	<u>\$ 149,520,315</u>
Servicios generales:		
Servicios básicos	\$ 9,770,416	21,462,068
Servicios de arrendamiento	4,442,239	20,067,079
Servicios profesionales	10,128,777	19,333,662
Servicios financieros, bancarios y comercio	1,426,190	2,814,100
Servicios de instalación, reparación y mantenimiento	2,720,374	18,465,308
Servicios de comunicación social y publicaciones	1,236,785	14,174,818
Servicios de traslado y viáticos	727,632	2,747,051
Servicios oficiales	41,783	56,513
Otros servicios generales	8,019,471	87,026,447
	<u>\$ 38,513,668</u>	<u>\$ 186,147,046</u>
	<u>\$ 251,153,091</u>	<u>\$ 696,086,151</u>

16. AYUDAS SOCIALES Y TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.

Al 31 de diciembre de 2025, el importe de las prerrogativas y/o recursos asignados a los Partidos Políticos del Estado de Nuevo León, fue de \$ 331,149,423 el cual se registró en el Estado de Actividades en el apartado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Actividades del rubro de Ayudas Sociales.

La integración del importe señalado es el siguiente (ver la columna de Total Recibido más el Total de Sanciones Económicas a partidos políticos 2025):

PARTIDO POLITICO	TOTAL RECIBIDO	PRERROGATIVAS	GASTOS DE CAMPAÑA	INDEXACION
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$ 65,986,466	\$ 65,590,266	\$ -	\$ 396,199
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	44,318,703	44,022,617	-	296,086
PARTIDO DEL TRABAJO	18,261,897	18,122,237	-	139,660
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	26,894,647	26,736,258	-	158,389
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	80,309,388	79,813,754	-	495,634
PARTIDO MORENA	51,286,085	50,880,465	-	405,620
VIDA NL	5,730,237	5,691,633	-	38,604
TOTAL	\$ 292,787,423	\$ 290,857,229	\$ -	\$ 1,930,193

SANCIONES ECONOMICAS A PARTIDOS POLITICOS 2025.

En relación con las prerrogativas durante el ejercicio 2025, se aplicaron sanciones económicas a los partidos políticos, que fueron remitidas al Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León o a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y las cuales fueron las siguientes:

PARTIDO POLITICO - MULTAS	IMPORTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$ 1,986,598
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	6,478,630
PARTIDO DEL TRABAJO	5,698,637
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	279,045
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	4,723,033
PARTIDO MORENA	18,303,305
VIDA NL	892,752
TOTAL	\$ 38,362,000

17. MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO.

El patrimonio del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana está constituido por todos los bienes, recursos, derechos y obligaciones, los recursos provienen del Gobierno del Estado de acuerdo con el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2025 y publicado en el periódico oficial del Estado.

También se incluyen en este apartado los recursos provenientes de resultados de ejercicios anteriores y el resultado de lo operado al 31 de diciembre de 2025.

Por lo tanto, sí hubo modificación al patrimonio de acuerdo con el resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2025.

18. ANALISIS DE LOS SALDOS INICIAL Y FINAL.

2025

	<u>Saldo Inicial</u>	<u>Saldo Final</u>
Efectivo en caja, bancos e inversiones	\$ 6,826,767	\$ 47,883,675
	<u>\$ 6,826,767</u>	<u>\$ 47,883,675</u>

19. DETALLE DE ACTIVIDADES DE INVERSION.

	<u>2025</u>	<u>Inversión</u>	<u>%</u>
Bienes inmuebles y muebles	\$ 1,541,733	\$ 1,541,733	100%

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

20. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
Ley de Ingresos
Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos por Ejecutar
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos Devengada
Ley de Ingresos Recaudada
Presupuesto de Egresos
Presupuesto de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos por Ejercer
Modificaciones al Ppto. de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos Comprometido
Presupuesto de Egresos Devengado
Presupuesto de Egresos Ejercido
Presupuesto de Egresos Pagado

Por la naturaleza del Ente, a la fecha no ha sido necesaria la creación de cuentas de Orden Contables.

La operación y resultados de las Cuentas de Orden Presupuestales, se presenta a detalle en la elaboración de los Estados Financieros Presupuestales, por lo que en esta nota solo se incluyen los Nombres y Clasificaciones de las Cuentas creadas.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**21. INTRODUCCIÓN.**

Los Estados Financieros del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEPC), proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Gobierno del Estado, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que son considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del IEEPC a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente, conforme con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las resoluciones del CONAC, los siguientes estados e información contable:

ANEXOS:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Actividades.
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado Analítico de Activo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Informe sobre Pasivos Contingentes.
- Endeudamiento Neto.
- Indicadores de Postura Fiscal.
- Intereses de la Deuda.
- Estado Analítico de Ingresos.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación Económica.
- Gasto por Categoría Programática.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación Administrativa.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación Funcional.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación por Objeto del Gasto.
- Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas.
- Relación de Bienes Muebles que componen al Patrimonio.
- Relación de Bienes Inmuebles que componen al Patrimonio.
- Notas a los Estados Financieros y Presupuestales.

Para dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la LDF, se adjuntan los formatos que identifican el gasto realizado con recursos provenientes de ingresos de libre disposición, transferencias federales etiquetadas (No aplica para el IEEPC) y deuda pública (No aplica para el IEEPC), como sigue:

- Estado de Situación Financiera Detallado-LDF.
- Informe Analítico de Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF.
- Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF.
- Balance Presupuestario-LDF.
- Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF. Clasificación Administrativa.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF. Clasificación Funcional (Finalidad y Función).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF. Clasificación de Servicios Personales por Categoría.
- Proyecciones de Ingresos.
- Proyecciones de Egresos.
- Resultado de Ingresos-LDF.
- Resultado de Egresos.
- Informe Sobre Estudios Actuariales.

Los estados financieros adjuntos cumplen con las disposiciones establecidas por el Congreso Nacional de Armonización Contable (CONAC) conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, y a las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Orgánica de la Administración Pública Federal, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera del Instituto.

22. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

A partir del 2014, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León prepara sus estados financieros conforme con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC".

De conformidad con los artículos 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se acompañan las notas a los estados contables teniendo presente los Postulados de Revelación Suficiente e Importancia Relativa, con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

Durante el ejercicio del 2025, 2024 y 2023 se operó con un entorno económico no inflacionario, por lo tanto, no se actualizaron los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.

23. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO.

Cuenta	Existencia Física	Cantidad	%	Importe	%
1241101	Muebles de oficina y estantería	131	3.23%	\$ 2,084,701	1.43%
1241201	Muebles, excepto de oficina y estantería	16	0.39%	478,042	0.33%
1241501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,642	65.11%	60,930,255	41.71%
1241901	Equipo de administración	104	2.56%	1,009,189	0.69%
1242101	Equipos y aparatos audiovisuales	130	3.20%	3,317,716	2.27%
1242301	Cámaras fotográficas y de video	88	2.17%	10,954,636	7.50%
1244101	Vehículos y equipo terrestre	65	1.60%	23,294,256	15.95%
1244201	Carrocerías y remolques	3	0.07%	3,003,420	2.06%
1246201	Maquinaria y equipo industrial	2	0.05%	1,896,944	1.30%
1246401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	412	10.15%	10,478,000	7.17%
1246501	Equipo de comunicación y telecomunicación	310	7.64%	8,949,055	6.13%
1246601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	117	2.88%	5,945,276	4.07%
1246701	Herramientas y máquinas-herramientas	4	0.10%	32,823	0.02%
1246901	Otros equipos	34	0.84%	13,700,385	9.37%
	Inventario Total	4,058	100.00%	\$146,074,698	100.00%
	Revaluación Bienes Muebles			733,540	
	Total			\$ 146,808,238	

Cuenta	Existencia Física	Cantidad	%	Importe	%
1231101	Terrenos	2	100.00%	\$ 63,993,765	100.00%
	Inventario Total	2	100.00%	63,993,765	100.00%
	Total			\$ 63,993,765	

Cuenta	Existencia Física	Cantidad	%	Importe	%
1233101	Edificios, Construcciones e Instalación	2	100.00%	\$110,134,948	100.00%
	Inventario Total	2	100.00%	110,134,948	100.00%
	Total			\$110,134,948	

Cuenta	Existencia Física	Cantidad	%	Importe	%
1254101	Licencias	135	81.82%	\$ 6,686,257	60.89%
1254101	Software	30	18.18%	4,294,153	39.11%
	Inventario Total	165	100.00%	\$ 10,980,410	100.00%
	Revaluación Bienes Intangibles			148,061	
	Total			\$ 11,128,471	

De conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación.

24. ENTORNO FISCAL.

El Instituto no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, por ser un organismo público, autónomo e independiente. Las disposiciones fiscales, en particular la Ley del impuesto sobre la renta, establece que estos organismos solamente tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto sobre la renta, cuando realicen pagos a terceros, así como exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, en términos de dicha Ley.

25. CONTINGENCIAS.

- a) Por los impuestos federales, que el Instituto está obligado a retener a terceras personas, los cuales están sujetos a revisión por parte de las autoridades fiscales, durante un periodo de cinco años. Bajo ciertas circunstancias dicho plazo podrá ampliarse hasta diez años.
- b) Los provenientes de responsabilidades de derecho laboral en relación con los contratos de trabajo de sus empleados.

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras en pesos)

26. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD.

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (en adelante el Instituto), se constituyó el 13 de diciembre de 1996, publicado en el periódico Oficial del Estado.

El Instituto es un organismo público de carácter permanente, independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Es responsable de la preparación, dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, que se realicen en la entidad; y tiene a su cargo la organización, desarrollo, vigilancia y computo de los instrumentos de participación ciudadana de Consulta Popular y Revocación de Mandato. Así mismo, sus facultades y obligaciones se encuentran contenidas en el artículo 97 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, vigente.

27. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL.

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

De acuerdo a los plazos establecidos es a partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, que los entes están obligados a presentar sus estados financieros y la información correspondiente apegados a esta nueva normatividad.

El Instituto emite su Manual de Contabilidad Gubernamental el 24 de mayo de 2015, mismo que entró en vigor a partir de esa fecha y que fue actualizado por última vez el 02 de mayo de 2023, con el objeto de proporcionar a la administración del Instituto una herramienta metodológica y normativa que permita aterrizar de manera armonizada, el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, al nivel de afectación del Instituto, asegurando con ello el cabal cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los acuerdos emitidos por la CONAC.

28. CUMPLIMIENTO A RENDIR LA CUENTA PÚBLICA 2025.

De conformidad al marco jurídico vigente, establecido en los artículos 96 fracción XIII, 125, fracción IX y XXI y 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 52, 61, 65 y 144 al 148 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León; 18 fracción III; 24 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y 2 fracciones V, X y XXIX; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León 52, 53 fracción I a V, 54 y 55 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ejecutivo y sus Organismos Descentralizados y Fideicomisos, así como las personas físicas o morales, públicas o privadas que reciban recursos públicos, deberán rendir su Cuenta Pública en forma anual al H. Congreso del Estado, en los términos y plazos que esta misma legislación establece.

Cuenta Pública 2025



29. CONCILIACIÓN GLOBAL ENTRE CIFRAS FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES.

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana llevó a cabo las conciliaciones entre las cifras contables y presupuestales en materia de ingresos y egresos, como se muestra a continuación:

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		639,271,371
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0
2.1 Ingresos Financieros		
2.2 Incremento por variación de inventarios	0	
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		639,271,371

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		582,771,854
2. Menos egresos presupuestarios no contables		469,340
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y equipo de administración	35,566	
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	48,376	
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
2.6 Vehículos y equipo de transporte	365,400	
2.7 Equipo de defensa y seguridad	0	
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	19,999	
2.9 Activos biológicos	0	
2.10 Bienes inmuebles	0	
2.11 Activos intangibles	0	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	
2.13 Obra pública en bienes propios	0	
2.14 Acciones y participaciones de capital	0	
2.15 Compra de títulos y valores	0	
2.16 Concesión de Prestamos	0	
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
2.19 Amortización de la deuda pública	0	
2.20 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0	
3. Más gastos contables no presupuestales		11,253,118
3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	13,606,328	
3.2 Provisiones	(2,353,210)	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Otros Gastos	0	
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0	
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		593,555,632

30. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2025.**a) Variaciones en el ejercicio presupuestal de ingresos**

Las variaciones correspondientes al ejercicio del presupuesto de ingresos al 31 de diciembre de 2025 se muestran a continuación:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACION	%
Ingresos y otros beneficios				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	630,758,916	630,758,916	0	100%
Ingresos Financieros	0	3,629,683	3,629,683	0%
Otros Ingresos	0	3,916,186	3,916,186	0%
Ingresos de Gestión	0	966,586	966,586	0%
Total	630,758,916	639,271,371	8,512,455	100%

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

El Presupuesto anual aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025, fue de \$ 573,096,864 (Quinientos setenta y tres millones noventa y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en el Tomo CLXII número 1 de fecha miércoles 01 de enero de 2025, Decreto Ejecutivo 2-2025 Reconducción Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2025.

Posteriormente, el H. Congreso del Estado de Nuevo León aprobó un presupuesto anual para el Ejercicio Fiscal 2025 de \$ 625,758,916.00 (Seiscientos veinticinco millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en el Tomo CLXII número 22 V de fecha martes 18 de febrero de 2025, Decreto Número 076 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025.

Adicionalmente, en el mes de junio de 2025, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado autorizó una ampliación presupuestal por \$ 5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) destinados a actividades de la operación del instituto.

Las transferencias fueron efectuadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León de conformidad con el siguiente calendario:

Cuenta Pública 2025



Fecha	Importe	Fecha	Importe
14/01/2025	20,736,738	14/07/2025	7,717,815
14/01/2025	8,044,936	14/07/2025	2,399,041
30/01/2025	34,865,622	14/07/2025	26,326,772
30/01/2025	41,439,596	30/07/2025	2,399,040
13/02/2025	15,008,744	30/07/2025	7,717,815
13/02/2025	26,326,772	14/08/2025	26,326,772
27/02/2025	15,008,743	14/08/2025	7,665,315
13/03/2025	26,326,772	14/08/2025	3,592,250
13/03/2025	11,100,060	28/08/2025	3,592,250
28/03/2025	8,270,303	28/08/2025	7,665,315
28/03/2025	15,867,071	12/09/2025	27,164,698
10/04/2025	2,419,550	12/09/2025	7,662,781
10/04/2025	7,662,781	12/09/2025	3,162,164
10/04/2025	26,326,772	29/09/2025	7,662,781
29/04/2025	7,662,781	29/09/2025	3,162,164
29/04/2025	2,419,550	14/10/2025	26,326,772
13/06/2025	5,000,000	14/10/2025	2,372,808
14/05/2025	7,665,315	14/10/2025	8,466,335
14/05/2025	2,832,105	30/10/2025	8,466,335
14/05/2025	26,326,772	30/10/2025	2,372,808
29/05/2025	7,665,315	13/11/2025	7,209,180
29/05/2025	2,832,104	13/11/2025	19,397,804
12/06/2025	27,155,078	27/11/2025	7,209,180
12/06/2025	2,893,193	11/12/2025	7,209,179
12/06/2025	7,662,781	11/12/2025	20,226,934
27/06/2025	2,893,193	30/12/2025	7,209,180
27/06/2025	7,662,781		
Sub Total	370,075,428	Sub Total	260,683,488
		Total	630,758,916

Ingresos financieros

La variación corresponde a las inversiones en mesa de dinero de las cuentas bancarias a nombre del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en las cuales de forma diaria se realizan las inversiones de los recursos financieros.

Otros ingresos y de gestión

La variación corresponde a ingresos por intereses bancarios ganados, por el reembolso del Instituto Nacional Electoral por concepto del reintegro recursos remanentes OPLES 2024, compensación por liquidación de partidos políticos, por venta de desperdicio de fierro, ventas de impresos, por la venta de vehículos oficiales a empleados del instituto, depósitos por destrucción de material electoral y por siniestro de vehículo oficial del instituto.

b) Variaciones en el ejercicio presupuestal de egresos (gastos y otras pérdidas)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACION	%
Gastos y otras pérdidas				
Servicios Personales	206,991,370	206,991,370	0	100%
Materiales y Suministros	5,648,053	5,648,053	0	100%
Servicios Generales	60,051,806	38,513,668	21,538,138	64%
Ayudas Sociales	331,149,423	331,149,423	0	100%
Total	603,840,652	582,302,514	21,538,138	96.43%

La variación total de \$ 21,538,138 corresponde al subejercicio derivado por motivos de cierre anual para los efectos de Contabilidad Gubernamental y a efectos de dar cumplimiento al acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, se consideró trasladar los compromisos al cierre del ejercicio no se podían cumplir los momentos contables del comprometido y devengado en base a como se estipula en el numeral VIII. 1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS del Capítulo VI Guías Contabilizadoras, por lo anterior dicho subejercicio corresponde a recursos que deberán ejercerse durante el año 2026.

c) Variaciones en el ejercicio presupuestal de egresos (inversión)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACION	%
Inversión				
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	1,541,733	1,541,733	0	100%
Bienes Muebles	0	0	0	0.00%
Bienes Intangibles	0	0	0	0.00%
Total	1,541,733	1,541,733	0	100.00%

31. ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO 2025.

➤ Del ejercicio 2025 el importe total es de \$ 21,538,138.00

En los estados presupuestarios se muestra un subejercicio de \$ 21,538,138.00 (Cincuenta y un mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), el cual al cierre del ejercicio 2025 quedó comprometido para ejercerse en el año 2026.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4, fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se entiende por gasto comprometido "el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá durante cada ejercicio".

A continuación, se detallan los puntos que forman parte del presupuesto comprometido para el ejercicio 2026:

- Oficios presentados por las Direcciones y Unidades del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, solicitando traslado del presupuesto 2025 al ejercicio presupuestario 2026, de acuerdo con las necesidades expresadas en cada oficio en particular.

Por lo tanto, derivado del cierre anual 2025 para los efectos de Contabilidad Gubernamental y a efectos de dar cumplimiento al acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, se determinó trasladar los compromisos para el siguiente ejercicio 2026 con el objetivo de que en dicho ejercicio se cumpla con los momentos contables del Comprometido y Devengado en base a como se estipula en el numeral VIII.1.3. Cierre de Cuentas Presupuestarias del Capítulo VI Guías Contabilizadoras.

Lo señalado en este apartado fue aprobado en sesión ordinaria de la Comisión de Administración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en fecha 15 de enero de 2026 con la finalidad de integrar el recurso presupuestal 2025 al ejercicio presupuestario 2026.

➤ **Del ejercicio 2025 \$ 5,000,000.00**

En los estados presupuestarios de ingresos se muestra una ampliación presupuestal de \$ 5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), la cual corresponde al importe recibido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para actividades de la operación del instituto.

➤ **Del ejercicio 2025 \$ 8,512,455.00**

Además, se considera de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4, fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se entiende por gasto comprometido “el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá durante cada ejercicio”.

A continuación, se detallan los puntos que se integraron al presupuesto aprobado para el ejercicio 2026:

- Corresponde a recursos registrados al 31 de diciembre del 2025, los cuales se integran al presupuesto; los conceptos fueron por intereses bancarios ganados, por el reembolso del Instituto Nacional Electoral por concepto del reintegro recursos remanentes OPLES 2024, compensación por liquidación de partidos políticos, por venta de desperdicio de fierro, ventas de impresos, por la venta de vehículos oficiales a empleados del instituto, depósitos por destrucción de material electoral y por siniestro de vehículo oficial del instituto.

En conclusión; lo plasmado en este numeral, se informa que dichos recursos fueron integrados al flujo presupuestal aprobado del presupuesto de egresos mediante ampliación presupuestal, aplicable al ejercicio 2026, con el objetivo de que se cumpla con los momentos contables del Comprometido y Devengado en base a como se estipula en el numeral VIII.1.3. Cierre de Cuentas Presupuestarias del Capítulo VI Guías Contabilizadoras.

32. INTEGRACION DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS

Durante el año 2025, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado realizó un total de transferencias bancarias por \$ 630,758,916.00 (Seiscientos treinta millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) de los cuales informó que, de acuerdo a la presión financiera y necesidad de flujo, determinó cubrir una serie de peticiones con recursos de Participaciones Federales cuyo importe total fue de \$ 591,942,752.00 (Quinientos noventa y un millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) y con recursos Fiscales por un importe total de \$ 38,816,164.00 (Treinta y ocho millones ochocientos dieciséis mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) los cuales se enlistan a continuación:

Oficio CEE	Fecha de recibido en SFYTG	Origen del Recurso	Importe	Tipo
IEEPCNL-DA-025/2025	14/01/2025	Participaciones Federales	20,736,738.00	Financiamiento público por actividades ordinarias partidos políticos enero 2025
IEEPCNL-DA-024/2025	14/01/2025	Participaciones Federales	8,044,936.00	Gastos de operación primera quincena enero 2025
IEEPCNL-DA-047/2025	24/01/2025	Participaciones Federales	34,865,622.00	Financiamiento público por actividades ordinarias partidos políticos enero 2025
IEEPCNL-DA-045/2025	24/01/2025	Participaciones Federales	41,439,596.00	Gastos de operación segunda quincena enero 2025
IEEPCNL-DA-092/2025	06/02/2025	Participaciones Federales	15,008,744.00	Gastos de operación primera quincena febrero 2025
IEEPCNL-DA-093/2025	05/02/2025	Participaciones Federales	26,326,772.00	Financiamiento público por actividades ordinarias partidos políticos febrero 2025
IEEPCNL-DA-112/2025	18/02/2025	Participaciones Federales	15,008,743.00	Gastos de operación segunda quincena febrero 2025
IEEPCNL-DA-123/2025	07/03/2025	Participaciones Federales	26,326,772.00	Financiamiento público por actividades ordinarias partidos políticos marzo 2025
IEEPCNL-DA-121/2025	07/03/2025	Participaciones Federales	11,100,060.00	Gastos de operación primera quincena marzo 2025
IEEPCNL-DA-136/2025	21/03/2025	Participaciones Federales	8,270,303.00	Servicios personales segunda quincena marzo 2025
IEEPCNL-DA-137/2025	21/03/2025	Participaciones Federales	15,867,071.00	Gastos de operación segunda quincena marzo 2025
IEEPCNL-DA-149/2025	03/04/2025	Participaciones Federales	2,419,550.00	Gastos de operación primera quincena abril 2025
IEEPCNL-DA-148/2025	03/04/2025	Participaciones Federales	7,662,781.00	Servicios personales primera quincena abril 2025
IEEPCNL-DA-150/2025	03/04/2025	Participaciones Federales	26,326,772.00	Financiamiento público por actividades ordinarias partidos políticos abril 2025
IEEPCNL-DA-151/2025	03/04/2025	Participaciones Federales	7,662,781.00	Servicios personales segunda quincena abril 2025
IEEPCNL-DA-152/2025	03/04/2025	Participaciones Federales	2,419,550.00	Gastos de operación segunda quincena abril 2025
IEEPCNL-DA-184/2025	06/05/2025	Participaciones Federales	7,665,315.00	Servicios personales primera quincena mayo 2025
IEEPCNL-DA-185/2025	06/05/2025	Participaciones Federales	2,832,105.00	Gastos de operación primera quincena mayo 2025
IEEPCNL-DA-186/2025	06/05/2025	Participaciones Federales	26,326,772.00	Financiamiento público por actividades ordinarias partidos políticos mayo 2025
IEEPCNL-DA-201/2025	16/05/2025	Participaciones Federales	7,665,315.00	Servicios personales segunda quincena mayo 2025
IEEPCNL-DA-202/2025	16/05/2025	Participaciones Federales	2,832,104.00	Gastos de operación segunda quincena mayo 2025
IEEPCNL-DA-219/2025	04/06/2025	Participaciones Federales	27,156,078.00	Financiamiento público por actividades ordinarias partidos políticos junio 2025
IEEPCNL-DA-218/2025	04/06/2025	Participaciones Federales	2,893,193.00	Gastos de operación primera quincena junio 2025
IEEPCNL-DA-217/2025	04/06/2025	Participaciones Federales	7,662,781.00	Servicios personales primera quincena junio 2025
IEEPCNL-DA-250/2025	13/06/2025	Participaciones Fiscales	5,000,000.00	Ampliación Presupuestal primer quincena de junio 2025.
IEEPCNL-DA-241/2025	16/06/2025	Participaciones Federales	2,893,193.00	Gastos de operación segunda quincena junio 2025
IEEPCNL-DA-240/2025	16/06/2025	Participaciones Federales	7,662,781.00	Servicios personales segunda quincena junio 2025
IEEPCNL-DA-262/2025	03/07/2025	Participaciones Federales	7,717,815.00	Servicios personales primera quincena julio 2025
IEEPCNL-DA-263/2025	03/07/2025	Participaciones Federales	2,399,041.00	Gastos de operación primera quincena julio 2025
IEEPCNL-DA-264/2025	03/07/2025	Participaciones Federales	26,326,772.00	Financiamiento público por actividades ordinarias partidos políticos julio 2025
IEEPCNL-DA-279/2025	17/07/2025	Participaciones Federales	2,399,040.00	Gastos de operación segunda quincena julio 2025
IEEPCNL-DA-278/2025	17/07/2025	Participaciones Federales	7,717,815.00	Servicios personales segunda quincena julio 2025
IEEPCNL-DA-304/2025	04/08/2025	Participaciones Federales	26,326,772.00	Financiamiento público por actividades ordinarias partidos políticos agosto 2025
IEEPCNL-DA-302/2025	04/08/2025	Participaciones Federales	7,665,315.00	Servicios personales primera quincena agosto 2025
IEEPCNL-DA-303/2025	04/08/2025	Participaciones Federales	3,592,250.00	Gastos de operación primera quincena agosto 2025
IEEPCNL-DA-320/2025	18/08/2025	Participaciones Federales	3,592,250.00	Gastos de operación segunda quincena agosto 2025
IEEPCNL-DA-319/2025	18/08/2025	Participaciones Federales	7,665,315.00	Servicios personales segunda quincena agosto 2025
IEEPCNL-DA-330/2025	02/09/2025	Participaciones Federales	27,164,698.00	Financiamiento público por actividades ordinarias partidos políticos septiembre 2025
IEEPCNL-DA-328/2025	02/09/2025	Participaciones Federales	7,662,781.00	Servicios personales primera quincena septiembre 2025
IEEPCNL-DA-329/2025	02/09/2025	Participaciones Federales	3,162,164.00	Gastos de operación primera quincena septiembre 2025
IEEPCNL-DA-345/2025	17/09/2025	Participaciones Federales	7,662,781.00	Gastos de operación segunda quincena septiembre 2025
IEEPCNL-DA-344/2025	17/09/2025	Participaciones Federales	3,162,164.00	Servicios personales segunda quincena septiembre 2025
IEEPCNL-DA-358/2025	02/10/2025	Participaciones Federales	26,326,772.00	Financiamiento público por actividades ordinarias partidos políticos octubre 2025
IEEPCNL-DA-357/2025	02/10/2025	Participaciones Federales	2,372,808.00	Gastos de operación primera quincena octubre 2025
IEEPCNL-DA-356/2025	02/10/2025	Participaciones Federales	8,466,335.00	Servicios personales primera quincena octubre 2025
IEEPCNL-DA-377/2025	17/10/2025	Participaciones Federales	8,466,335.00	Servicios personales segunda quincena octubre 2025
IEEPCNL-DA-378/2025	17/10/2025	Participaciones Federales	2,372,808.00	Gastos de operación segunda quincena octubre 2025
IEEPCNL-DA-400/2025	31/10/2025	Participaciones Fiscales	19,397,804.00	Financiamiento público por actividades ordinarias partidos políticos noviembre 2025
IEEPCNL-DA-399/2025	31/10/2025	Participaciones Federales	7,209,180.00	Servicios personales segunda quincena noviembre 2025
IEEPCNL-DA-417/2025	14/11/2025	Participaciones Fiscales	7,209,180.00	Servicios personales primera quincena noviembre 2025
IEEPCNL-DA-433/2025	28/11/2025	Participaciones Federales	7,209,179.00	Servicios personales primera quincena diciembre 2025
IEEPCNL-DA-434/2025	28/11/2025	Participaciones Federales	20,226,934.00	Financiamiento público por actividades ordinarias partidos políticos diciembre 2025
IEEPCNL-DA-435/2025	28/11/2025	Participaciones Fiscales	7,209,180.00	Servicios personales segunda quincena diciembre 2025
			630,758,916.00	

Por lo tanto, el organismo procedió a dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

33. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable está firmada en cada página de la misma e incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco
Presidencia del Consejo



Dra. Adriana Verónica Hinojosa Cruz
Titular de la Dirección de Administración